

## **PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN AUMENTO GENERAL DE SALARIOS PARA TODOS LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SECTOR PRIVADO**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Constitución de la República establece en el artículo 62, numeral 9, que “Todo trabajador tiene derecho a un salario justo y suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales”; sin embargo, este mandato no se ha estado cumpliendo, puesto que durante años el incremento salarial ha quedado por debajo de la inflación registrada, disminuyendo así cada vez más la capacidad de compra de la clase trabajadora.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que debido a que el Comité Nacional de Salarios (CNS) sólo está facultado para regular los salarios mínimos, lo que le hace un organismo limitado para propulsar y disponer del aumento general de salarios que se requiere, ya que en el nivel mínimo salarial apenas está ubicado el 10% trabajadores existentes en el país; de manera que la convocatoria del CNS deja fuera de decisión a más de un millón 400 trabajadores, por la cual dicho aumento debe ser dispuesto mediante una Ley.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el Código de Trabajo reconoce como un derecho básico o fundamental de los trabajadores, “el disfrute de un salario justo”, y que varios estudios económicos de utilidades o ganancias brutas en las empresas, incluyendo el crecimiento del Sector Empresarial, registrado en el aumento de un 36.1% de las exenciones tributarias dentro del Presupuesto General del Gobierno del 2013, indican que se puede realizar un sustancial aumento salarial, lo que reactivaría la economía del país, incorporando así a miles de trabajadores al mercado de consumo.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que, conforme a los datos del Banco Central de la República, el costo promedio de la canasta familiar se sitúa en RD\$26,587.55, sin embargo, los trabajadores apenas pueden adquirir el 27.4% de esta canasta, lo que indica que nuestra clase trabajadora no está adquiriendo la cantidad y calidad de los alimentos, calzados, viviendas, salud, educación, transporte, etc. requerida, de acuerdo a los organismos internacionales de salud, educación y bienestar social.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la última reforma tributaria ha provocado un aumento general de los precios en la mayoría de los bienes y servicios de consumo popular, agravando aún más la situación que afecta a los trabajadores, por lo que ya es necesario que la clase más pudiente aporte también su cuota de sacrificio, como era el objetivo de dicha reforma.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que para disminuir el impacto negativo de la crisis financiera y económica internacional en nuestra economía, es necesario la adopción de medidas profundas, tal y como lo ha planteado el ex presidente de Brasil, Ignacio Lula Dasilva, al explicar que el "milagro económico de Brasil" de sacar a 40 millones de personas de la pobreza, pudo lograrse mediante una efectiva combinación del acceso al crédito de las clases más necesitadas y del aumento de salario.

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) y Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS), han demostrado la necesidad de que en el país se produzca un aumento salarial que abarque a todos los trabajadores del sector privado, en los niveles de las Empresas grandes, medianas, pequeñas, trabajo de campo, guardianes privados y pensionados.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Visto:** El Código de Trabajo de la República Dominicana y demás leyes en la materia.

**Visto:** El Reglamento del Senado.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se establece un aumento general de salarios para todos los trabajadores, las trabajadoras y los pensionados del sector privado de un 36% a los salarios mínimos, y de un 25% a los salarios que van de los mínimos hasta RD\$50,000.00 pesos mensuales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Queda derogada toda Ley, parte de Ley, decreto, resolución o medida contrarias a la presente Ley.

DADA...

PROYECTO PRESENTADO POR:

**ADRIANO SÁNCHEZ ROA,**  
Senador de la República  
Provincia Elías Piña.